MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL
URGENTE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

DECRETO ALCALDICIO Nº **38/**

MONTE PATRIA, 04 DE ENERO DE 2017.

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017

- Informe Social Nº 08 de fecha 04 De Enero De 2017, del Departamento Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DIRECTOR DE CONTROL

CONSIDERANDO: Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

1º.- **OTORGUESE,** A la Sra. **VALESKA SOLANGE FLORES ORDENES**, Cédula de Identidad Nº [redacted] con domicilio [redacted] Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de $20.000.- (veinte mil pesos), apoyo económico para cubrir el gasto de la compra de suplemento alimenticio que requiere su hija Antonella Robles, quien está con riesgo de desnutrición, 2 tarros de 900grs. De Pediasure por un periodo de tres meses.

2º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/PZR/mti